



GUÍA DE PAÍS

Bosnia Herzegovina



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Zagreb

Actualizado a agosto 2021

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	7
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	7
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	8
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	9
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	9
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	9
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	9
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	10
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	10
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	11
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	11
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	11
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	12
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	13
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
4.1 MARCO LEGAL	13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	14
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	14
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	15
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	15
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	15
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	18
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	18
5 SISTEMA FISCAL	19
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	19
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	19
5.3 IMPUESTOS	19
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	19
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	19
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	19
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	20
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	20
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	20
6 FINANCIACIÓN	20
6.1 SISTEMA FINANCIERO	20
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	20
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	20
7 LEGISLACIÓN LABORAL	21
7.1 CONTRATOS	21
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	21
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	22
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	23

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	23
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	24
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	24
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	24
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	24
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	24
8.2.3	HORARIOS LABORALES	25
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	25
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	25
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	25
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	25
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	25
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	25
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	25
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	26
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	26
9	ANEXOS	27
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	27
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	27
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	28
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	28
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	29
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	29
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	29
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	29

1 PANORAMA GENERAL

Marco geográfico

Bosnia y Herzegovina tiene una extensión de 51.197 km² y su salida al mar Adriático tiene una longitud de 20 kilómetros. Limita al norte, oeste y sur con Croacia y al este y sureste con Serbia y Montenegro respectivamente. Es un país montañoso con dos regiones bien diferenciadas: el norte y centro es predominantemente montañoso y húmedo, con picos que superan los 2.000 metros de altitud, mientras que el sur está formado por mesetas calizas poco productivas.

El clima es continental en el centro y en el norte del país, con veranos calurosos e inviernos muy fríos y con lluvias regulares a lo largo del año. En el sur, en la zona más próxima al mar Adriático, el clima es mediterráneo.

Marco demográfico:

Población total: 3.531.159 habitantes (50,9% mujeres; 49,1% hombres - censo 2013).

Tasa de crecimiento natural: -3,0 por mil (último dato disponible de 2019).

Densidad poblacional: 69 habitantes/km².

Población urbana: 43%.

Principales ciudades: Sarajevo (275.524), Banja Luka (199.191), Tuzla (110.970), Zenica (110.663) y Mostar (105.797).

Orígenes étnicos: Bosniacos (50,1%), serbios (30,7%) y croatas (15,4%).

Idiomas oficiales: Bosniaco, croata y serbio (la misma raíz idiomática serbo croata).

Otros idiomas: Romaní (el idioma hablado por la población gitana del país).

Religión: Musulmana (40%), ortodoxa (31%), católica (15%), otros (14%).

Alfabetización: 96,7%.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Bosnia y Herzegovina, con una extensión de 51.197 km², está situada en el sudeste de Europa, en la zona occidental de los Balcanes. La longitud de su costa en el mar Adriático es de 20 kilómetros, gracias al corredor de Neum que divide a Croacia y llega hasta el mar. Limita al norte, oeste y sur con Croacia y al este y sureste con Serbia y Montenegro respectivamente.

Aproximadamente el 57% de la superficie del país tiene una altitud superior a los 500 metros sobre el nivel del mar. En su orografía se distinguen dos regiones diferentes: el norte y centro que es predominantemente montañoso y húmedo, con picos que superan los 2.000 metros de altitud, y el sur que está formado, en su mayoría, por mesetas calizas poco productivas, aunque en la parte de Herzegovina existen también grandes llanuras muy fértiles. El río más caudaloso es el Neretva que cruza transversalmente las mesetas meridionales y constituye el paso hacia el mar Adriático. Otros ríos importantes son el Sava, Vrbas, Bosnia (de donde toma su nombre el país) y Drina.

La superficie agrícola, calculada en un millón de hectáreas, se encuentra en el norte y en el sur, si bien solo está cultivada el 51,8% (531.000 ha) al no poder ser explotada el resto por existir campos de minas que no han podido limpiarse.

En las montañas del centro existen grandes bosques de coníferas, constituyendo la madera uno de los principales recursos naturales.

El clima es continental en el centro y en el norte del país, con veranos calurosos e inviernos muy fríos y con lluvias regulares a lo largo del año. En el sur, en la zona más próxima al mar Adriático, el clima es mediterráneo. En la capital, Sarajevo, las temperaturas pueden oscilar, en enero de -15° C a 0° C, con nieve abundante, y en agosto de 25° C a 30° C.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Como consecuencia de la guerra civil que devastó el país entre 1992 y 1995 y la emigración de población joven que se produjo en la posguerra, la población de Bosnia-Herzegovina ha

descendido notablemente. Bosnia-Herzegovina es una sociedad multicultural, compuesta por musulmanes, católicos de etnia croata y ortodoxos de etnia serbia. También tiene una minoría de etnia gitana.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según el censo demográfico realizado en octubre de 2013 (último en 1991, antes de la guerra), la población se ha reducido en más de medio millón de personas, pasando de 4,4 millones de habitantes a 3,53 millones en el 2013. De éstos, 2,20 viven en la Federación (62,5%), 1,23 en la República Srpska (35,0%) y 86.485 en el distrito de Brcko (2,45%). La densidad demográfica es de 69 hab/km².

A nivel estatal, el 50,11% de la población es bosniaca, el 30,78% es serbo-bosnia y el 15,43% es bosnio-croata (Censo 2013).

La tasa de crecimiento de la población fue de -2,4 por mil anual en el 2018 (última cifra disponible), confirmando la tendencia negativa que se viene registrando desde la última década.

Población urbana y de las principales ciudades

La población urbana de acuerdo con el censo de 2013, es del 43% y las principales ciudades son: Sarajevo (capital) con 275.524 habitantes, Banja Luka (199.191), Tuzla (110.970), Zenica (110.663) y Mostar (105.797).

Distribución de la población por edades y sexos

Según los datos del censo de 2013 de los 3,5 millones de habitantes, un 50,9% eran mujeres y un 49,1% hombres. Por edades, un 15,3% tenían entre 0 y 14 años, un 70,3% entre 15 y 64 años y un 14,2% más de 65 años. La edad media fue de 39,7 años.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En 2020, el PIB de Bosnia y Herzegovina fue de 16.768 millones de euros, mientras que el PIB per cápita fue de 4.825 euros.

Por entidades, la Federación generó el 64,96% del PIB total en 2020, mientras que la República Srpska lo hizo en un 32,51% y el distrito de Brcko en un 2,53%.

Según el Banco Mundial, el Índice de GINI de ByH para el 2015, último año calculado, es de 32,7, siendo 0 la igualdad perfecta y 100 la desigualdad perfecta.

Según Naciones Unidas, el Índice de Desarrollo Humano del país en 2018 es de 0,768, siendo 1 el máximo. Esto sitúa al país en el puesto 77 a nivel mundial.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

En diciembre de 2020, se estima que la fuerza de trabajo alcanzó un total de 1.394.000 personas: 1.173.000 trabajadores y 221.000 desempleados. Estas cifras podrían variar según las fuentes utilizadas. Lo mismo ocurre con la distribución del empleo por sectores económicos de actividad. De acuerdo con la Agencia de Estadísticas de Bosnia y Herzegovina, un 12% estaba empleado en agricultura, sector forestal y pesca; un 33,4% en industria y construcción y un 54,7% en el sector servicios.

El desempleo sigue siendo uno de los indicadores macroeconómicos más negativos del país, así como también uno de los más difíciles de calcular. Los datos oficiales lo sitúan en torno al 15,9% en 2020.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

El Estado de Bosnia y Herzegovina (ByH) es una república federal democrática creada en el marco de los Acuerdos de Paz de Dayton, firmados el 14 de diciembre de 1995, que pusieron fin a los conflictos interétnicos que destrozaron el país en el periodo de 1992 a 1995.

Según la constitución bosnia, que forma parte de los propios Acuerdos de Paz de Dayton, Bosnia y Herzegovina está formada por dos entidades políticas dotadas de una amplia autonomía: la Federación de Bosnia y Herzegovina (FByH), de mayoría bosniaca y croata, y la República Srpska (RS), de mayoría serbia. Incluye además una tercera zona, el distrito autogobernado de Brcko, que no pertenece a ninguna de las dos Entidades citadas y que está localizado en el noreste del país, en una zona reclamada por ambas entidades y que los Acuerdos de Dayton establecieron como una unidad administrativa con un estatus especial. No pertenece a ninguna de las dos Entidades y su territorio es estratégicamente importante porque separa a la República Srpska en dos partes. El territorio del Distrito de Brcko coincide con el de su propio municipio y se distingue por mantener una población multiétnica con un poder adquisitivo superior al promedio nacional.

La FByH representa un 51% del territorio y dos terceras partes de la población, de mayoría bosniaca (musulmana) en el centro y noroeste del país y de mayoría bosnio-croata (católica) en el sudeste. La RS ocupa el 49% restante del territorio y su población es mayoritariamente serbo-bosnia (cristiano ortodoxa). Sarajevo es la capital del Estado. La línea divisoria entre las dos Entidades cruza por los suburbios de Sarajevo, dividiéndola en Este y Oeste. La ciudad de Banja Luka ejerce como capital oficiosa de la RS, al igual que Mostar lo hace de Herzegovina, donde se concentran los bosnio-croatas.

Desde hace una década el poder de las Entidades viene disminuyendo frente al del Estado, pero siguen manteniendo numerosos poderes y atribuciones.

A su vez, la Federación de Bosnia y Herzegovina está dividida política y administrativamente en diez cantones, cada uno de los cuales posee su propio gobierno. El cuarto nivel administrativo lo componen las 74 municipalidades en que se subdividen los cantones. Por su parte, la República Srpska se divide directamente en 63 municipalidades.

La Constitución bosnia establece un reparto del poder político muy equilibrado étnicamente. Los bosniacos (musulmanes), los bosnio-croatas (católicos) y los serbo-bosnios (ortodoxos) se reparten equitativamente la representación en las diferentes instituciones para salvaguardar, a todos los niveles, los intereses de cada grupo.

Como consecuencia de este reparto de poder institucional, ByH está dotada de 14 gobiernos y cuenta con un elevado número de ministros, entre los 170 y 190.

Los Acuerdos de Dayton establecieron también la figura del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, como máxima autoridad en el país, para supervisar y promover la aplicación de los aspectos civiles de los Acuerdos para el desarrollo del Estado hacia una democracia segura y estable integrada en Europa.

El papel de la Oficina del Alto Representante (OAR) ha ido evolucionando en el transcurso de los años, de acuerdo con las circunstancias y necesidades del momento, siguiendo el principio de dar más responsabilidad a las autoridades locales para hacerles titulares del proceso de construcción nacional. Después de más de doce años como Alto Representante, el diplomático austriaco Valentin Inzko fue sustituido el 1 de agosto de 2021, por el político alemán Christian Schmidt. Son muchas las voces en ByH que claman por su cierre, especialmente desde la República Srpska.

La Presidencia de ByH es una institución colegiada, con tres miembros: un representante serbo-bosnio de la República Srpska y dos de la Federación, uno bosnio-croata y otro bosniaco que, durante los cuatro años del mandato, se alternan cada ocho meses en la Presidencia. El Consejo de Ministros de ByH es el gobierno central y está formado por un presidente y dos vice presidentes.

Las elecciones presidenciales, legislativas y locales se celebran cada cuatro años. Las elecciones locales se han celebrado en octubre de 2020 y las presidenciales y legislativas se

celebraron el 7 de octubre de 2018. Los resultados de las elecciones de octubre de 2018 suponen básicamente el mantenimiento de la escena política, si acaso reforzando las posturas nacionalistas y posición de los tres grupos étnicos del país.

La actividad parlamentaria federal se ha visto ralentizada por conflictos nacionalistas entre las tres entidades. Las tensiones cobraron mayor envergadura por parte de los dirigentes políticos de la República Srpska, por el referéndum celebrado el 25 de septiembre de 2016 a favor de la celebración del Día Nacional de la República Srpska, en contra de la decisión del Tribunal Constitucional y de los Acuerdos de Dayton, y por el no reconocimiento de los resultados publicados por la Oficina Central de Censos de Bosnia y Herzegovina. Ambas controversias reavivaron la retórica secesionista por parte de la entidad territorial serbia.

Los partidos políticos tienen un fuerte componente étnico. Los principales son:

- Partido Musulmán de Acción Democrática (SDA): partido de centro-derecha bosniaco.
- Unión para un Futuro Mejor (SBB ByH): partido de derecha, proeuropeo, bosniaco.
- Unión de Socialdemócratas Independientes (SNSD): partido de centro-izquierda, nacionalista, serbio.
- Partido Demócrata Serbio (SDS): partido de centro-derecha, proeuropeo, serbio.
- Partido de Progreso Democrático (PDP): partido de derecha, nacionalista, serbio.
- Unión Demócrata Croata de Bosnia y Herzegovina (HDZ ByH): partido de derecha, nacionalista, croata.
- Partido Socialdemócrata de Bosnia y Herzegovina (SDP): partido de centro-izquierda multiétnico.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

El Acuerdo de Dayton establece un sistema altamente descentralizado, con limitado poder del gobierno del Estado en favor de las dos Entidades políticas, y una composición del reparto del poder político muy equilibrado étnicamente entre bosniacos, croatas y serbios, para salvaguardar, a todos los niveles, los intereses de cada etnia. Lo mismo ocurre dentro de la Federación entre croatas y bosniacos.

Las responsabilidades económicas más importantes del Estado son la dirección de la política monetaria, la responsabilidad de responder ante las obligaciones financieras internacionales y la política comercial y aduanera. También son competencia de las instituciones estatales la regulación del transporte y del control del tráfico aéreo.

La Federación de ByH está organizada en 10 Cantones y 84 Municipios y la República Srpska se divide en 64 Municipios. La ciudad de Brcko, situado geográficamente entre ambas entidades, tiene un estatuto de distrito autónomo, independiente de las dos.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La composición de los diferentes gobiernos (sectores económicos) es la siguiente:

A nivel estatal- (gobierno nombrado en diciembre 2019 después de las elecciones de octubre de 2018)

Primer Ministro y Presidente del Consejo de Ministros	Zoran Tegeltija (SNSD)
Mº Finanzas y del Tesoro y Vice-Primer Ministro	Vjekoslav Bevanda (HDZ ByH)
Mº Com. Exterior y Relac. Econ.y Vice-Primer Ministro	Stasa Kosarac (SNSD)
Ministro de Asuntos Exteriores	Biserka Turkovic (SDA)

Ministro de Transporte y Comunicaciones	Vojin Mitrovic (SNSD)
---	-----------------------

En la Federación- (gobierno en funciones después de las elecciones de octubre de 2018)

Presidente de la Federación	Marinko Cavara (croata)
Vicepresidentes	Melika Mahmutbegovic (bosniaca) y Milan Dunovic (serbio)
Primer Ministro	Fadil Novalic (bosniaco)
Vice Primer Ministro y Ministra de Finanzas	Jelka Milicevic (croata)
Vice Primer Ministro y Ministro de Comercio:	Zlatan Vujanovic (serbio)
Ministro de Trabajo y Política Social:	Vesko Drljaca (serbio)
Ministra de Turismo y Medioambiente	Edita Djapo (serbia)
Ministro de Transportes y Comunicaciones	Denis Lasic (croata)
Ministro de Industria, Minería y Energía	Nermin Dzindic (bosniaco)
Ministro de Desarrollo y Empresa	Amir Zukic (bosniaco)

En la República Srpska- (gobierno nombrado poco después de las elecciones de octubre de 2018)

Primer Ministro	Radovan Viskovic (serbia)
Ministro de Finanzas	Zora Vidovic (serbio)
Mº Agricultura, Bosques y Gestión Rec. Hídricos	Boris Pasalic (serbio)
Ministro de Industria, Energía y Minería	Petar Dokic (serbio)
Mº de Relac. Económicas y Colaboración Regional	Zlatan Klokic (serbio)
Ministra de Comercio y Turismo	Dragica Kovac (serbio)
Ministro de Transportes y Comunicaciones	Nedo Trninic (serbio)
Ministra de Urbanismo, Vivienda y Ecología	Srebrenka Golic (serbia)
Ministro de Trabajo	Dusko Milunovic (serbio)

Las responsabilidades económicas más importantes del Estado son la dirección de la política monetaria, la responsabilidad de responder ante las obligaciones financieras internacionales y la política comercial y aduanera. También son competencia de las instituciones estatales la regulación del transporte y del control del tráfico aéreo.

Las Entidades detentan todas las responsabilidades sectoriales a través de sus ministerios respectivos: agricultura, energía, interior, justicia, comercio, transportes, comunicaciones e industria, a los que es conveniente dirigirse y donde están funcionando unidades sectoriales de identificación y seguimiento de proyectos.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

La apertura de ByH hacia el exterior se ha convertido en una de sus prioridades. Bosnia y Herzegovina está actualmente negociando su ingreso en la Organización Mundial del Comercio.

El 01 de junio de 2015 entró en vigor el Acuerdo de Estabilización y Asociación con la Unión Europea, siete años después de su firma en el 2008 y el 15 de febrero de 2016, Bosnia y

Herzegovina solicitó su adhesión a la Unión Europea, siendo hasta la fecha el único país de los Balcanes que no lo había solicitado.

El Consejo Europeo, a 10 de diciembre de 2019 concluyó, en línea con la opinión de la Comisión Europea, que ByH no cumplía en ese momento con los criterios políticos de Copenhague para ser considerado país candidato e iniciar negociaciones de adhesión, marcando una serie de áreas prioritarias donde se requieren avances (democracia, estado de derecho, derechos fundamentales, y reforma de la Administración pública).

En cuanto a sus relaciones regionales, Bosnia y Herzegovina pertenece a la zona de libre comercio CEFTA. El principal objetivo del Acuerdo es el de incrementar el volumen de comercio regional e internacional y mejorar la capacidad del mercado de la región, además de la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) y un mayor acercamiento a la UE.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Bosnia y Herzegovina es un mercado pequeño con un limitado potencial de crecimiento a corto y medio plazo. Desde un punto de vista comercial, cuenta todavía con espacio para nuevos suministradores. Aunque el producto español es poco conocido, hay que aprovechar la buena imagen de España para impulsar las relaciones comerciales con este país.

El principal centro económico es Sarajevo. Sin embargo, al ser ByH un estado muy descentralizado por razones políticas y religiosas (2 entidades y un distrito autogobernado con 3 comunidades diferentes cada una con su propia religión), no son suficientes los contactos que se puedan establecer a nivel de la capital del Estado, Sarajevo, siendo necesaria la presencia en Banja Luka (parte serbia) y Mostar (mayoritariamente croata) si se quiere abarcar todo el país.

La inestabilidad política ha implicado un crecimiento económico limitado, sin embargo los últimos años se muestra una cierta re-activación económica y mejora del nivel de vida, lo que abre algunas oportunidades en el mercado a nuevos productos de consumo. La demanda de bienes de inversión, construcción e ingeniería continúa ligada a la disponibilidad de financiación de organismos internacionales.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Los principales centros comerciales están situados en Sarajevo, como capital del Estado y de la Federación; en Banja Luka, como capital de la República Srpska; y, en Mostar, como la ciudad más relevante de Herzegovina, que es la zona más desarrollada de ByH.

El sistema de distribución se encuentra en un período de reestructuración, donde están apareciendo grandes superficies y cadenas extranjeras cuya mayoría de productos son importados, rivalizando así con los mercados tradicionales.

En algunos casos, para poder abarcar todo el mercado de ByH, se necesita tener un distribuidor en la Federación de ByH y otro en la República Srpska.

La figura del representante es fundamental para aquellas empresas que tengan intención de acceder a los grandes proyectos.

Es aconsejable acudir con un socio local a los concursos de ingeniería y consultoría convocados por los organismos financieros internacionales y de la UE.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Bosnia y Herzegovina ocupa un lugar secundario en la región del sudeste de Europa, tras las

economías más desarrolladas de Eslovenia y Croacia y el potencial a medio plazo de Serbia. Sin embargo, cuenta con bajos costes laborales, con un capital humano con buena formación técnica, con una situación geográfica central en el sudeste europeo y pertenece a la Zona de Libre Comercio de Centro Europa (CEFTA), por lo que se trata de un socio a tener en cuenta dentro de las nuevas repúblicas surgidas de la extinta Yugoslavia.

Parte de su importancia económica radica en el interés mostrado, más por razones políticas aunque materializadas en lo económico, por países (al margen de la propia UE) como Turquía, Rusia, países del Golfo o China. Bosnia y Herzegovina ha atraído su atención y algunas inversiones como reflejo del cruce de intereses políticos y religiosos de estos países.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

La crisis sanitaria modificó las previsiones del FMI en Bosnia y Herzegovina, de crecimiento económico a contracción del PIB, como así ha ocurrido. Esta institución indica además que el país no ha avanzado en la mejora de la composición de su presupuesto y en la reforma de las empresas públicas, mientras que las inversiones públicas se ven limitadas por la escasez de fondos. También ha señalado como prioridades la mejora de las infraestructuras físicas, la reducción de las cargas fiscales y administrativas, la continuación de la reforma laboral, la mejora de la gestión de las empresas públicas y el impulso a la competitividad. Standard and Poor's (S&P) ha confirmado también su calificación de B pero rebaja de positiva a estable ante el impacto de la crisis sanitaria actual.

El Banco Mundial (BM) cuenta con similares previsiones, con un impacto de la crisis en 2020 y una progresiva recuperación en el 2021 (+2,8%) y 2022 (+3,5%) si se consigue controlar la pandemia y se reestablecen las actividades económicas. El Banco Mundial consideraba, antes de esta crisis, que la fuerte dependencia en las importaciones implica que la demanda externa neta seguirá siendo un lastre al crecimiento. Las inversiones en energía, construcción y turismo apoyarían el crecimiento de las inversiones en general, así como a la creación de empleo en dichos sectores. El BERD pro su parte, prevé una recuperación del 3% en 2021.

Para el Banco Central de Bosnia y Herzegovina, el país crecerá un 3,4% en 2021, de acuerdo con sus previsiones de agosto de 2021 y dados los resultados económicos hasta el primer semestre de 2021.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

ByH sufre las consecuencias de una compleja estructura política, que genera la existencia de demasiadas fuentes legislativas: estatales, de las Entidades, cantonales, municipales. Esto produce, en algunos casos, un marco legal confuso para las empresas. Aunque esta situación va mejorando poco a poco.

Entre los problemas a resolver se han identificado los siguientes: necesidad de unificar o complementar las legislaciones, reducir los costes de las transacciones mercantiles, unificar las prácticas contables, adoptar una ley de derechos de propiedad, adecuar y renovar las leyes sobre contratos y para el establecimiento de empresas, ley sobre registro de la propiedad que simplifique los complicados procedimientos actuales.

La Ley de empresas de la Federación (B.O. 23/99, 45/00, 2/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 7/09 y 63/10) así como la Ley de empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09 y 100/11) regulan el establecimiento, funcionamiento y finalización de las actividades empresariales.

Las oportunidades comerciales se concentran esencialmente en el seguimiento de las licitaciones internacionales de proyectos financiados con los fondos de las instituciones financieras internacionales (BERD, BM y BEI y WBIF) y, en menor medida, por los fondos europeos (IPA y Banco de Desarrollo del Consejo de Europa). Aunque las empresas bosnias están adquiriendo una mayor experiencia en los proyectos y están consiguiendo más concursos, en muchos casos les falta la capacidad financiera que les puede proporcionar una empresa extranjera o española.

Las principales oportunidades comerciales se encuentran en:

- Infraestructuras de transportes: en especial en el transporte por carretera. El mayor proyecto de infraestructuras que existe actualmente en Bosnia es la autopista del Corredor pan-europeo (Vc), que unirá Budapest con la costa croata del Adriático y que atraviesa Bosnia de norte a sur. Resulta de mucho interés el proyecto de renovación del tranvía de Sarajevo (infraestructura y material rodante), con financiación del BERD, cuyas primeras licitaciones han sido convocadas en junio de 2020.
- Medio ambiente: concursos para el suministro, canalización, tratamiento de aguas, y gestión de residuos.
- Consultoría tanto en las áreas anteriores como en material de reformas administrativas y capacity building, con financiación IPA y de IFIs.
- Energía: algunos concursos en relación con la directiva sobre energías renovables (pequeñas centrales hidroeléctricas y campos eólicos), si bien el marco regulatorio y de incentivos necesita más desarrollo y estabilidad, hay oportunidades crecientes dado el alto peso de la generación eléctrica con base en centrales térmicas de carbón (más del 60%).

Los sectores más interesantes para nuestras inversiones son:

- Energía hidroeléctrica y energías renovables: el país cuenta con muchísima agua y exporta energía. Las inversiones en energías renovables se encuentran entre los sectores prioritarios de atracción de inversión extranjera para las dos Entidades. Construcción e ingeniería, ligadas a la disponibilidad de financiación de los proyectos por parte de organismos internacionales.
- Madera: muebles y maquinaria.
- Minería: ByH cuenta con bauxita, mineral de hierro, zinc, manganeso, cobre...
- Turismo: cultural, de invierno y de caza.
- Agroalimentación.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Existe una Ley de 1998 que regula la Política de Comercio Exterior, la cual establece los elementos básicos sobre la importación y exportación de bienes y servicios. En ella se determina que la exportación y la importación de ByH no está sujeta a restricciones, salvo aquellas que estipule la ley. Los bienes importados tienen que reunir los estándares de calidad y de tecnología y, para determinados tipos de productos, deben ser sanitarios y ecológicos.

El Acuerdo de paz de Dayton otorgó al Estado jurisdicción sobre la política arancelaria y aduanera y, como ya se vio con anterioridad, a partir de enero de 2005 dispone de la capacidad para recaudar dichos derechos aduaneros para financiar los presupuestos de las dos Entidades y del Distrito de Brcko.

En Junio de 1997 se aprobaron dentro de un paquete legislativo, unas leyes comunes para el Estado que versan sobre el comercio exterior y sobre la política aduanera.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

En Diciembre 2004, el Parlamento de ByH aprobó la nueva Ley sobre Aranceles Aduaneros que regula la política arancelaria para todo el Estado y que establece unas tarifas únicas.

El tipo arancelario está armonizado con la nomenclatura combinada de la UE. En base al acuerdo interino de comercio firmado con la UE, el arancel de productos originarios de la UE se está reduciendo cada año, en función del tipo de productos, hasta un 90%, 75% y 50%, e incluso en algunos casos hasta que desaparece por completo.

Bosnia y Herzegovina está actualmente negociando su ingreso en la Organización Mundial del Comercio. Con este fin, el Estado está modificando su legislación sobre el régimen de importaciones conforme a las reglas de la OMC.

En diciembre de 2006, Bosnia y Herzegovina firmó su adhesión a CEFTA. Los objetivos principales del Acuerdo consisten en incrementar el volumen de comercio regional e internacional, mejorar la capacidad del mercado de la región, aumentar la atracción de la Inversión Extranjera Directa (IED) y lograr un mayor acercamiento a la UE.

A finales de mayo de 2013, el Consejo de Ministros de ByH presentó el borrador del Acuerdo de Libre Comercio entre Bosnia y Herzegovina y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), para continuar con el procedimiento de aprobación, siendo finalmente aprobado el 24 de junio de 2013 y entrado en vigor en enero de 2015. Este acuerdo permite el comercio libre de aranceles para los productos industriales, el pescado y los productos pesqueros entre ByH y EFTA, que está compuesta por Noruega, Suiza, Liechtenstein e Islandia.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Actualmente, existen impuestos especiales sobre determinados productos, de acuerdo con la Ley sobre impuestos especiales de Bosnia y Herzegovina, publicadas en los boletines oficiales de ByH número 49/09, 49/2014 y 60/14. Los impuestos especiales se calculan y pagan en cuantías absolutas por unidad de medida y/o cuota proporcional (art. 16).

Para bebidas no alcohólicas, la cerveza y el vino, el impuesto especial se paga por litro (art. 18):

- a) Bebidas no alcohólicas: 0,10 KM (0,05€)
- b) Cerveza: 0,25 KM (0,13€)
- c) Vino: 0,25 KM (0,13€)

En el caso de un productor de cerveza cuya producción media en los tres años anteriores haya sido menor que 400.000 hectolitros, paga el impuesto especial por cuantía de 0,20 KM (0,10€) por litro. La misma cuantía se aplica para el importador que puede demostrar que ha adquirido la cerveza de un productor que cumpla las condiciones anteriores.

Para el alcohol, bebidas alcohólicas y aguardiente natural de frutas, el impuesto especial se paga por litro de alcohol absoluto (art.19):

- a) Alcohol: 15 KM (7,67€)
- b) Bebidas alcohólicas: 15 KM (7,67€)
- c) Aguardiente natural de frutas: 8 KM (4,09€)

Para el café, el impuesto especial se paga en el momento de su importación por kg (art. 20):

- a) Café crudo: 1,50 KM (0,77€)
- b) Café tostado (en grano o molido): 3 KM (1,53€)
- c) Cáscaras y membranas de café y otros productos derivados: 3,50 KM (1,79€)

Para los productos derivados del tabaco (art. 21):

- a) Para los cigarrillos se paga un impuesto especial proporcional como porcentaje de su precio de venta al por menor (42% - artículo 21a) y un impuesto especial específico por cada 1000 unidades o paquetes de 20 unidades, determinado por el comité de Dirección (como muy tarde cada 30 de octubre del año corriente para el año siguiente, con aplicación desde el mes de enero de dicho año).
- b) Para los puros y puritos se paga un impuesto especial proporcional como porcentaje de su precio de venta al por menor, siendo su cuota del 42% (art. 21c).

Para el tabaco de fumar se paga un impuesto especial por kilogramo, por cuantía de un mínimo del 80% del impuesto mínimo según determinación por las condiciones establecidas en el apartado sobre cigarrillos, por cada 1000 unidades. El impuesto especial sobre el tabaco de fumar es determinado por el comité de Dirección, como muy tarde cada 30 de octubre del año corriente para el año siguiente, con aplicación desde el mes de enero de dicho año (art. 21d).

Muchos productos, fundamentalmente alimenticios, tienen que pasar un control fito-sanitario y un control de calidad. Esta lista es larga y varía según la época del año por lo que, en caso necesario, sería conveniente pedir a la Oficina Comercial de España en Zagreb (Croacia) información detallada sobre un producto en especial.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Los bancos en Bosnia y Herzegovina están autorizados para operaciones con el extranjero, tanto en divisas como en marcos convertibles (BAM o KM). Los cobros por operaciones comerciales han de hacerse en un plazo de 90 días salvo autorización para un plazo mayor.

Pueden obtenerse divisas contra KM por cuenta corriente hasta un límite de 30.000 KM. Para

cantidades mayores hay que presentar un justificante.

Existe plena convertibilidad interna por lo que pueden obtenerse divisas contra Markos Convertibles. Tampoco hay restricciones a la repatriación de dividendos o desinversiones de empresas extranjeras.

En Bosnia y Herzegovina se usan todos los métodos habituales de pago.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 27 de noviembre de 2014 entró en vigor una nueva ley de contratación bosnia. Esta nueva ley, armonizada con la normativa europea, establece como principales novedades:

- introduce las autoridades de contratación "sectorial" (implementación en las áreas de suministro de aguas, energía, transporte y servicios postales)
- contratos subvencionados, de régimen especial y reservados
- nuevas excepciones a la Ley
- confidencialidad
- nuevos valores de umbral, límites para la presentación de ofertas y garantías de oferta
- plan de adquisiciones
- diálogo competitivo y vocabulario común de contratación
- anuncio de información previa y acuerdo marco
- capacidad personal
- solicitud competitiva de cotizaciones
- publicación de los elementos básicos del contrato
- informe de infracción.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La Ley de Inversiones Extranjeras, en vigor desde 1998 (B.O.17/98) y sus respectivas enmiendas (B.O. 13/03; 48/10 y 22/15), crearon el nuevo marco legal para atraer la inversión extranjera y, a su vez, proteger los intereses del inversor extranjero. Esta ley asegura la igualdad de trato para nacionales y extranjeros (arts. 3 y 8), así como estipula la obligación de registro electrónico en los Tribunales Registrales competentes, incluyendo el nombre del inversor extranjero, su país de origen, su actividad y la cuantía proporcional de su participación en el capital social de la entidad (art. 5). Por último, la ley permite la repatriación de los beneficios obtenidos (art. 11). Esta normativa regula los siguientes derechos de los inversores extranjeros:

- Derecho de abrir cuentas en cualquier banco comercial en moneda nacional o libremente convertible.
- Derecho a emplear libremente a ciudadanos extranjeros si no está determinado de manera diferente por las leyes de Bosnia y Herzegovina en materia de trabajo e inmigración.
- Protección contra la nacionalización, expropiación, requisición u otras medidas que tengan el mismo efecto. Dichas medidas pueden tomarse exclusivamente en el interés público, de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, y bajo el pago de una remuneración apropiada.
- Acceso a los mismos derechos de propiedad sobre bienes raíces que las personas jurídicas bosnias.

Los derechos y privilegios otorgados a los inversionistas extranjeros y las obligaciones derivadas de la Ley de Cuotas de Inversión Extranjera Directa no pueden ser abolidos o cancelados por la entrada en vigor de leyes y reglamentos promulgados posteriormente. Si tales leyes y reglamentos adoptados posteriormente son más favorables para los inversionistas extranjeros, éstos tienen el derecho a elegir el régimen que sea competente para su inversión.

Existen algunas restricciones excepcionales a la igualdad de trato: La participación de una persona física o jurídica extranjera en el capital inicial de una sociedad local cuya actividad sea la producción y comercio de armas, munición, explosivos de uso militar, equipamiento militar o los medios de comunicación, en cuyos casos no podrán ser mayores a un 49% del total, salvo decisión arbitraria contraria de las autoridades competentes del Gobierno de cada entidad territorial (art. 4).

Para promover la inversión extranjera directa, el Consejo de Ministros de ByH creó una oficina correspondiente, con la previsión de permitir que las entidades territoriales hicieran lo propio, vinculándoles a la cooperación mutua y al intercambio de información con miras a la consecución más eficaz de sus fines (arts. 6 y 7). También establece una exención general de restricciones para la contratación de trabajadores extranjeros (art.14).

El inversor extranjero puede adquirir bienes inmuebles en ByH, con los mismos derechos que una persona física o jurídica nacional (art. 12 de la ley de inversiones extranjeras Boletín Oficial 17/98).

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La ley sobre inversiones extranjeras reconoce la libre repatriación y reinversión de beneficios y la compra de divisas. No están sujetos a impuestos en Bosnia y Herzegovina si lo han sido anteriormente en el extranjero.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los incentivos fiscales a la inversión extranjera en ByH son los siguientes:

A nivel estatal, están exentos del pago de derechos arancelarios:

- los equipos de inversores extranjeros que formen parte del capital social (excepto vehículos y máquinas de juego).
- los equipos que no se produzcan en ByH, los equipos importados para una nueva producción o para expandir la producción existente, los equipos importados para modernizar la producción y los equipos que aporten una nueva o más moderna tecnología al proceso de producción.
- los equipos que pertenecen a una empresa que concluye definitivamente su actividad en otro país y se traslada al territorio aduanero de ByH para realizar actividades similares.
- si la empresa que se desplaza es una granja, sus animales también están exentos.

Para beneficiarse de esta exención en el pago, el inversor extranjero tiene que presentar una solicitud expresa a la autoridad aduanera correspondiente junto con los documentos siguientes:

- contrato u otro documento relevante que certifique la inversión y la importación del equipo.
- certificado del registro de la inversión ante el organismo estatal competente
- detalle del equipo con código arancelario, código de ByH (con indicación de la cantidad), valor unitaria y total, certificado por el inversor.
- declaración del inversor de que el equipo no tiene más de 10 años.
- certificado de la autoridad competente declarando que el equipo importado cumple con los estándares de protección del medio ambiente y empleo.

La autoridad aduanera cuenta con un plazo de 15 días para publicar su decisión desde la fecha de entrega de la solicitud.

Incentivos fiscales en la Federación:

La Ley sobre el Impuesto de Sociedades de la Federación (B.O. 15/16) reconoce los siguientes incentivos al inversor extranjero:

- el inversor que invierte en equipos por un valor superior al 50% de los beneficios en el período fiscal en curso, pagará un 30% menos de dicho impuesto en el año de la inversión.
- el inversor que en un período de 5 años consecutivos realiza inversiones por un importe total de 10 millones de euros, empezando por el primer año en el que está obligado a invertir como mínimo 2 millones de euros, pagará un 50% menos de dicho impuesto en el año de la inversión.
- el inversor puede beneficiarse de una deducción del impuesto por el doble del importe del salario bruto pagado a los nuevos empleados si cumple con las siguientes condiciones: duración del contrato de empleo debe de ser por un período mínimo de 12 meses a tiempo completo y el nuevo contratado no ha trabajado para el inversor o una persona relacionada en los últimos cinco años.

Incentivos fiscales en la República Srpska:

Un inversor que invierte en una propiedad, instalación y equipos en el territorio de la República Srpska para la realización de una actividad industrial registrada, podrá beneficiarse de una reducción del tipo impositivo acorde con el valor de la inversión.

Incentivos fiscales en el Distrito de Brcko:

La Ley sobre los incentivos para el Desarrollo Económico del Distrito de Brcko (B.O. 13/06, 19/07 y 17/10) reconoce:

- exención de las tasas públicas por visualizar la empresa
- compensación de las tasas judiciales por el registro de la empresa y los cambios en el registro de nuevas empresas y empresarios
- compensación por los costos de conexión a la red eléctrica, agua y red de alcantarillado.
- compensación por el pago de tasas necesarias para el permiso de ubicación, permisos de construcción y autorización para el uso de las instalaciones.
- compensación por los gastos en un importe igual a la diferencia entre el precio de la electricidad y el agua pagados por la empresa y los precios para hogares.
- compensación por el pago de la contribución al empleo por el valor total para los nuevos contratados.
- compensación por el pago de la baja de maternidad por un importe del 100%.
- estímulo para el empleador con el pago del 50% de las obligaciones totales para salud de los nuevos contratados.
- compensación por el importe de las nuevas inversiones en compra de activos fijos hasta la cantidad determinada y pagada del impuesto sobre beneficios o impuesto sobre la renta en el período del año en el que se han llevado a cabo las compras de activos fijos, siempre y cuando la diferencia entre la cantidad de del impuesto sobre beneficios o el impuesto sobre la renta, y el suministro efectuado no pueden ser transferidos al año siguiente.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

Una oficina de representación no tiene carácter de entidad legal, es una extensión de la compañía con la que se relaciona y de la que depende. De acuerdo con esta figura, la oficina de representación se encargará de realizar estudios de mercado y actividades promocionales e informativas representando a su compañía. Este tipo de oficina no puede firmar contratos en nombre de la matriz.

Las oficinas de representación han de ser registradas en el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas, presentando un documento que contenga los siguientes datos:

- Nombre y puesto de la persona a cargo
- Lugar en el que se ubica la oficina de representación
- Información básica de la persona que represente este tipo de establecimiento

Junto con este formulario han de ser presentados los siguientes documentos:

- Decisión de establecer una oficina de representación
- Notificación de la persona responsable de la oficina de representación
- Programa de trabajo de la oficina de representación
- Copia certificada del registro mercantil de la compañía matriz, o documento equivalente que cumpla con las normas del país de origen

Si la aplicación es aprobada, el permiso puede ser expedido para la oficina en un plazo de 10 días desde la recepción de la misma. Una vez obtenido el permiso, la oficina ya constituida ha de informar en el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas en un plazo de 60 días.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

La Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O.23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13) y la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O.127/08, 58/09, 100/11 y 67/13), regulan el establecimiento, operatividad y finalización de los negocios en ByH. Las formas societarias más habituales son la sociedad anónima y la limitada.

Tipos de sociedades:

Federación de Bosnia y Herzegovina:

-Sociedad de responsabilidad ilimitada (d.n.o /o.d.):fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, solo personas físicas. No hay contribución mínima (art. 78 Ley de Empresas de Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad de responsabilidad limitada (d.o.o.): fundada por uno o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. Capital inicial mínimo: 2.000 KM (unos 1.000 euros) con

cuantía mínima de 100 KM (unos 50 euros) por acción (art. 314 de Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad comanditaria (k.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No hay contribución mínima (art. 96 de Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13).

-Sociedad anónima (d.d./ a.d.): fundada por uno o más accionistas, nacionales o extranjeros. Dos tipos: Sociedad anónima abierta – con oferta pública inicial de acciones y sin limitación de transmisión de acciones a terceros: Capital inicial mínimo: 4.000.000 KM (unos 2 millones de euros) y 40 accionistas como mínimo (art. 107 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (boletín oficial 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)) y Sociedad anónima cerrada con un número limitado de accionistas. Capital inicial mínimo: 50.000 KM (unos 25.000 euros) con un valor nominal mínimo de 10 KM (5 euros) por acción (art. 127 de la Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)).

República Srpska:

-Sociedad de responsabilidad ilimitada (d.n.o /o.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No hay contribución mínima (art. 48 Ley de Empresas de RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)

-Sociedad de responsabilidad limitada (d.o.o.): fundada de uno hasta 100 socios (aunque el número máximo de socios es 50, se admite la cifra de 100 hasta la duración de un año. Si tras ese año la sociedad prosigue con su actividad con dicho número de socios, cambia su forma societaria a sociedad anónima cerrada), nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas (art. 99 de la Ley de Empresas de la República Srpska (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13). Capital inicial mínimo: 1 KM (unos 0,5 euros) (art. 107 Ley de Empresas de RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13)

-Sociedad comanditaria (k.d.): fundada por dos o más socios, nacionales o extranjeros, personas físicas o jurídicas. No contribución mínima (art. 85 de Ley de Empresas de RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13).

-Sociedad anónima (d.d./ a.d.): fundada por uno o más accionistas, nacionales o extranjeros (art. 179 de la Ley de Empresas de la República Srpska (Boletín oficial 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13). Dos tipos: Sociedad anónima abierta: Capital inicial mínimo: 50.000 KM (unos 25.000 euros) y Sociedad anónima cerrada con un número limitado de accionistas (art. 189 de Ley de Empresas de la RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13). Capital inicial mínimo: 20.000 KM (unos 10.000 euros) (art. 228 de Ley de Empresas de RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13).

Constitución de sociedades

Los trámites necesarios para la creación de una sociedad limitada de titularidad extranjera son los siguientes:

1. Creación de la sociedad mediante un acto de constitución en forma de contrato escrito firmado por los socios fundadores. (art. 311 de Ley de Empresas de la Federación de ByH (B.O. 23/99, 45/00, 02/02, 29/03, 68/05, 91/07, 84/08, 07/09, 63/10 y 75/13)), (art. 328 de Ley de Empresas de la RS (B.O. 127/08, 58/09, 100/11 y 67/13) y (art. 5 de Ley de Empresas del Distrito de Brcko, B.O. 11/01)

2. Registro de la sociedad en el Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas de ByH, mediante la notificación de los datos sobre las sociedades mercantiles registradas con elementos de inversión extranjera, por obligación legal por parte de los Tribunales Registrales competentes. Esta notificación se realiza en formato electrónico, con medios asegurados por el propio Ministerio. Las notificaciones incluirán de manera visible el nombre del inversor extranjero, su país de origen, su actividad y la cuantía del capital inicial suscrito. Tanto las autoridades estatales, como las de las entidades (Federación de Bosnia y Herzegovina y RS) y el Distrito de Brcko, tienen autoridad para publicar datos generales sobre las inversiones extranjeras, respetando sin embargo la confidencialidad y los intereses del inversor extranjero (art. 5 de la Ley sobre Política de la Inversión Extranjera Directa en Bosnia y Herzegovina, B.O. 17/98, 13/03,

48/10 y 22/15).

En cuanto a las inversiones con restricciones, más concretamente, aquellas que se refieren a empresas productoras y comerciantes de armas, munición, explosivos de uso militar, equipamiento militar o de medios de comunicación (máximo de 49% de participación de la inversión extranjera); necesitan de un permiso previo por parte de los Tribunales Registrales competentes en cada entidad territorial. En un plazo de 30 días desde el envío de la solicitud para dicho permiso por el inversor extranjero, la institución correspondiente debe notificar al solicitante sobre su decisión acerca de la misma. Si la decisión no ha sido tomada dentro del plazo, la inversión se considera aprobada, salvo que la institución competente haya notificado por escrito al solicitante su decisión de retrasar la resolución sobre el permiso más allá del plazo de 30 días desde la solicitud. Esta notificación debe ser, a su vez, enviada dentro de los 30 días siguientes al plazo inicial de 30 días desde el envío de la solicitud por parte del inversor interesado, y el plazo máximo para la decisión autorizadora o no para la inversión por parte del Tribunal Registral competente es de 60 días tras el envío inicial de la solicitud por parte del inversor. Pasado este plazo sin notificación de decisión la inversión se considerará aprobada.

El Gobierno de cada entidad puede, según su propio criterio, decidir que las mencionadas restricciones de porcentaje de participación extranjera no apliquen a un caso concreto, conforme a las leyes por las cuales se regulan estas áreas (art. 4 de la Ley sobre Política de la Inversión Extranjera Directa en ByH, B.O. 17/98, 13/03, 48/10 y 22/15).

3. Inscripción en el registro mercantil

Los tribunales municipales competentes para la inscripción registral (arts. 24 y 27.4.g) de la Ley de Juzgados de la Federación de Bosnia y Herzegovina – B.O. 38/05, 22/06 i 63/10, con correcciones en los Boletines Oficiales 72/10, 7/13), los Tribunales Mercantiles de Distrito en Primera Instancia (art. 33.e de la Ley de Juzgados de la República Srpska – B.O. 37/12) y el Tribunal de Primera Instancia del Distrito de Brcko (art. 21.4.g) de la Ley de Juzgados del Distrito de Brcko, B.O. 19/07, 20/07, 39/09 y 31/11) se encargan del registro de la empresa en la Federación de ByH, la República Srpska y el Distrito de Brcko, respectivamente. A estos tribunales se les entrega la declaración para la inscripción en el registro mercantil.

En julio de 2004, se aprobó una Ley a nivel del Estado de ByH para facilitar el registro de las nuevas empresas, con el establecimiento de un nuevo sistema de registro empresarial rápido, eficiente, transparente y uniforme para todo el país. Esta Ley apoya el establecimiento del espacio económico único y acerca el marco legal de ByH a la UE (art. 2 de la Ley-Marco sobre el registro de empresas en Bosnia y Herzegovina, B.O. de ByH 42/02)

Para la presentación de ofertas en concursos públicos financiados por Instituciones Financieras multilaterales y por la Unión Europea, es aconsejable contar con un socio local.

El Agente Comercial:

La actividad de los agentes comerciales se regula en la Ley sobre Relaciones Obligatorias de la Federación de Bosnia y Herzegovina / República Srpska (B.O. de la República Socialista Federal de Yugoslavia 29/78, 39/85, 46/85, 45/89 y 57/89; B.O. de ByH 2/92, 13/93 y 13/94; B.O. de la Federación de ByH 29/03 y 42/11 y B.O. de la RS 17/93, 3/96, 39/03 y 74/04), en los artículos del 790 al 811.

En un contrato de agencia comercial (obligatoriamente celebrado en forma escrita – art. 791), el agente se obliga a ocuparse permanentemente de que terceras personas celebren contratos con su empresario principal, contraparte en dicho contrato, y que en ese sentido media entre ellos y el mencionado empresario principal, además de celebrar contratos con terceras personas en su nombre y por su cuenta, una vez recibe el mandato para ello. El empresario principal, a su vez, se obliga a que, para cada uno de los contratos anteriores celebrado, le abone el pago de cierta cuantía (la comisión) (arts. 790.1, 792 y 804).

En el caso de que su cuantía no esté establecida mediante contrato o tarifa, el agente comercial tiene derecho a la cuantía acostumbrada. Si dicha cuantía es excesivamente alta en proporción al servicio realizado, puede ser disminuida por decisión judicial a petición del empresario principal (art. 806).

Al agente comercial le corresponde también el cobro de una comisión como porcentaje de aquellas cantidades cobradas por encargo del empresario principal, como parte de negocios cerrados por él (art. 807).

Las obligaciones del agente comercial son: el esfuerzo por mediar y cerrar negocios según sus instrucciones (con su presencia continua durante el proceso – art. 798), así protegiendo los intereses del empresario principal, así como el traspaso de información necesario en inmediato al empresario principal sobre cada negocio cerrado (art. 797). El agente comercial también responde ante el empresario principal del cumplimiento de obligaciones contractuales sobre cuya formalización medió o la cual ejecutó en nombre del empresario principal, pero únicamente si lo garantizó especialmente por escrito. En el caso de garantizar el cumplimiento de tales obligaciones, tiene derecho a percibir una comisión especial de garantía (comisión *del credere*) (art. 793 y 801).

Las obligaciones del empresario principal son la debida puesta a disposición del agente comercial de la documentación necesaria para el cumplimiento de su labor (art. 802); la notificación inmediata al agente comercial sobre la necesidad de reducir el volumen de negocios cerrados a través de su mediación a un nivel menor que el esperado por su parte, reduciendo consecuentemente también el agente su cantidad de trabajo intencionada a tiempo, respondiendo sino por los daños causados al empresario principal (art. 803.2). El empresario principal puede, según su criterio, aceptar o rechazar la celebración de un acuerdo preparado por parte del agente comercial, pero debe notificar inmediatamente al agente comercial sobre su decisión (art. 803.1).

El agente, por otra parte, no tiene derecho a percibir el pago de los gastos originados por el ejercicio habitual de actividades de representación, salvo pacto en contrario; pero sí tiene derecho a cobrar la cuantía de los gastos especiales realizados en beneficio o por orden del empresario principal (art. 808).

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Para la presentación de ofertas en concursos públicos financiados por Instituciones Financieras multilaterales y por la Unión Europea, es aconsejable contar con un socio local.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La Ley de Propiedad Industrial, publicada en el Boletín Oficial de ByH 03/02, regula la compra y protección de los derechos de propiedad de patentes, marcas comerciales, marcas de servicios, diseño industrial y marcas geográficas.

Las personas físicas y jurídicas extranjeras gozan de los mismos derechos sobre propiedad industrial que los nacionales en los casos de reciprocidad y de acuerdos internacionales suscritos por Bosnia y Herzegovina (art. 4)

El 1 de octubre de 1992 se creó, a nivel estatal, el Instituto para la Normalización, Certificación, Medida y Propiedad Intelectual de Bosnia y Herzegovina (BASMP), que tiene certificación ISO. Sin embargo, sus funciones fueron divididas en distintas instituciones en el año 2004 (B.O. de Bosnia y Herzegovina 43/04).

La Ley de Propiedad Intelectual, publicada en el Boletín Oficial de ByH 07/02, regula la compra y protección de los derechos de autor referidos a las obras literarias, ciencia, arte, producción de fonogramas, radiodifusión, videojuegos y bases de datos.

El Instituto de Propiedad Intelectual es el organismo que se encarga de asegurar el respeto y la protección de la propiedad intelectual, al haber heredado las funciones del BASMP a partir del 27 de diciembre de 2006 y asumiéndolas como autoridad competente independiente el 1 de enero de 2007.

ByH forma parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia específica de patentes, es un país signatario del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes

(PCT), y en el ámbito de protección de marcas, forma parte del Acuerdo de Madrid.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Se ha avanzado mucho en la disciplina fiscal armonizada. Entre otras cosas, el Parlamento de ByH ha aprobado una nueva legislación, a nivel del Estado, que unifica el impuesto sobre ventas y evita la doble imposición (Ley sobre el sistema de fiscalidad indirecta de Bosnia y Herzegovina – B.O. 44/03, 52/04, 34/07, 49/09 y 32/13), los que resultaba en un desincentivo para las inversiones y para la creación de nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, está operativa desde el 1 de enero de 2005 la Ley de Cuenta Única, gracias a la cual todos los impuestos sobre las ventas (tasas sobre importación y exportación, impuestos especiales y demás impuestos sujetos al comercio de bienes y servicios como peajes de autopistas), todos los aranceles, así como también el IVA, que se aplica desde enero de 2006, se ingresan en una única cuenta que gestiona el Estado para financiar su propio presupuesto y para abonar a las Entidades y al Distrito de Brcko las transferencias financieras (art. 3 de la Ley de Cuenta Única, Boletín Oficial de Bosnia y Herzegovina 55/04, 34/07, 49/09). Con anterioridad a la entrada en vigor de esa Ley, sucedía lo opuesto ya que las responsabilidades fiscales estaban repartidas entre el Estado y las Entidades, y en el caso de la Federación, entre el gobierno y los cantones.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Las principales figuras impositivas en ByH son: el impuesto sobre la renta personal, el impuesto sobre los beneficios de las empresas, el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre el patrimonio. En la Federación y en la RS existen además otros impuestos personales y sobre el patrimonio.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

El tipo impositivo es del 10% en la Federación de Bosnia y Herzegovina, en la República Srpska y en el Distrito de Brcko.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

En la Federación, en la República Srpska y en el distrito de Brcko, el tipo impositivo es del 10% sobre el salario neto.

Todas las personas físicas extranjeras con residencia permanente o no, y que reciban un sueldo en la Federación y en la RS, pagan impuestos sobre la renta personal. En el distrito de Brcko, los extranjeros pagan si permanecen ininterrumpidamente más de 183 días en dicho territorio.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

En la Federación, los Municipios junto con los Cantones recaudan impuestos sobre la propiedad de edificios, apartamentos, garajes, áreas de recreo, barcos con una longitud superior a cinco metros, máquinas de juego; impuestos sobre ingresos del patrimonio y derechos de propiedad e impuestos sobre actividades agrícolas. En la RS, los municipios recaudan también impuestos sobre la propiedad de edificios, apartamentos, garajes y áreas de recreo e impuestos sobre las actividades agrícolas.

El impuesto sobre la venta de bienes inmuebles es del 5% en la Federación (sujeta a legislación cantonal).

En la República Srpska, la tasa impositiva general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles es de 0,20% del valor medio de mercado del bien inmueble en cuestión. Por otra parte, es de un 0,10%

de dicho valor en el caso de que el bien inmueble sirva una función directa de producción o almacenamiento de materias primas, productos semielaborados y elaborados; siempre que sea en el marco de un circuito cerrado de producción. Sin embargo, dentro de la diferencia entre estas cuotas de tasa, cada municipio dentro de la entidad tiene la libertad de fijar sus propias tasas (arts. 4 y 8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, B.O. de RS 91/15).

En el Distrito de Brcko, la tasa impositiva, establecida cada año fiscal con la adopción del presupuesto por el Gobierno del Distrito, debe situarse entre el 0,05% y el 1,0% del valor de mercado del bien inmueble vigente el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al año de liquidación del impuesto (arts. 5 y 7 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles del Distrito de Brcko, B.O. del Distrito de Brcko 27/07 y 41/07).

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

El IVA se introdujo el 1 de enero del 2006 con un tipo único del 17%, tanto en la Federación, como en la República Srsпка y el distrito de Brcko.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Se han indicado los impuestos en el apartado anterior.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Los incentivos fiscales aplicables a la inversión extranjera se han indicado anteriormente.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sector bancario en ambas Entidades ha sido sometido a un profundo proceso de reforma y privatización, y en los últimos años ha habido una gran afluencia de bancos extranjeros como: Sparkasse Bank y Raiffeisen Bank (austriacos), Intesa Sanpaolo y Unicredit (italianos), Sberbank (ruso), Addiko Bank (americano), ZiraatBank (turco) y árabes como el Bosna Bank International.

La llegada de estos bancos extranjeros ha dado confianza a la población, lo que ha favorecido el volumen de ahorro privado. Igualmente, la competencia entre bancos está abriendo nuevas posibilidades para la obtención de créditos por parte de los particulares, con tasas de interés más reducidas.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Durante una serie de años, la economía de Bosnia y Herzegovina se ha sustentado en la ayuda internacional para la reconstrucción que, en gran parte, ha llegado en forma de donaciones. En los últimos años, la cooperación internacional se han transformado en créditos blandos que implican una mayor responsabilidad tanto del Estado como de las Entidades.

Tanto la Unión Europea como otras Instituciones Financieras Multilaterales (Banco Mundial, el BERD o el Banco Europeo de Inversiones (BEI)) están muy activos a la hora de conceder financiación para buena parte de los proyectos.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

- Acuerdo General de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación, firmado en Madrid el 25 de abril de 2002.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), en vigor desde el 21 de mayo de 2003.
- Acuerdo para Evitar la Doble Imposición. Entró en vigor el 4 de enero de 2011.
- Programa de Cooperación Financiera, firmado en Madrid el 18 de febrero de 2008. En vigor desde el 4 agosto de 2008.
- Acuerdo sobre Transporte Internacional de Carretera, firmado en Sarajevo el 7 de marzo de

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El mercado laboral en la Federación de ByH está regulado por la Ley del Trabajo de 1999, y sus posteriores enmiendas del 2000 y 2003, mientras que en la República Srpska se rige por la Ley del Trabajo de 2016, publicada en el B.O. de la RS 01/16.

En la RS, el despido debe comunicarse con una antelación mínima de 30 días por parte del empleador (en los casos de despido por causa de condena penal por un acto criminal –o por el mismo acto- relacionado con el puesto de trabajo – en este caso 30 días es el período máximo para hacer efectivo el despido -, por causa de perjuicio grave de la obligación laboral por propia culpa o por falta de respeto a la disciplina de trabajo, pierde el derecho a período de aviso) (arts. 184 y 192 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16) y de un mínimo de 15 días por parte del empleado (art. 192 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16) y puede justificarse por razones de ajuste al mercado, mala situación de la empresa o razones personales del trabajador (art. 179 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16). La indemnización (a recibir tras un mínimo de dos años de trabajo ininterrumpido en el mismo puesto de trabajo y salvo por despido por causa de condena penal por un acto criminal relacionado con el puesto de trabajo, por causa de perjuicio grave de la obligación laboral por propia culpa o por falta de respeto a la disciplina de trabajo) no podrá ser inferior a un tercio del salario medio neto recibido por el trabajador en los seis últimos meses a su despido por cada año trabajado (con un máximo de seis sueldos mensuales equivalentes a dicha cuantía) (art. 194 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16).

En La Federación, la jubilación se hace efectiva a los 65 años para los hombres y mujeres, o a otra edad inferior siempre que se haya cotizado al menos durante 40 años. En el caso de haber cotizado durante al menos 20 años, la jubilación se hace efectiva a los 65 años (art. 86.3 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03). El despido debe comunicarse con una antelación de 14 días (7 en el caso de comunicación de dimisión por parte del trabajador) (art. 94 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03) y puede justificarse por razones de ajuste al mercado (técnicas u organizativas), mala situación de la empresa (económicas) o razones personales del trabajador, si no existe posibilidad de reubicación en otro puesto de la empresa o de formación adicional para adaptar al trabajador para las nuevas exigencias de su puesto (art. 87 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03). El seguro de desempleo se aplica a partir de un mínimo de 8 meses trabajados (incluso intermitentes dentro de los 18 meses anteriores). El subsidio alcanza el 40% del sueldo medio de los 3 meses anteriores.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

La contratación de trabajadores extranjeros está regulada por la Ley de Empleo de Nacionales Extranjeros de la Federación de ByH, por la Decisión sobre Condiciones Especiales para la Contratación de Nacionales Extranjeros en la República Srpska y la Ley análoga para el distrito especial, Brcko.

El trabajador extranjero, para trabajar en una empresa en ByH, tiene que tener un permiso de residencia permanente o temporal y tiene que solicitar un permiso de trabajo. Éste se obtiene normalmente por un año (o una duración tres meses anterior a la caducidad de la validez del documento de viaje en vigor del empleado extranjero), prorrogable cada año salvo excepciones según la cuota anual establecida de permisos de trabajo, que prioriza la prolongación de permisos de trabajo ya concedidos (art. 13 de la Ley de Contratación de Extranjeros, B.O. de la Federación de ByH 8/09) (art. 9 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjeras y Personas sin Nacionalidad, B.O. de RS 97/04). En el caso de la Federación de Bosnia y Herzegovina, este permiso, a petición del empleador contratante, lo expide el Servicio Cantonal de Empleo

competente, con autorización de la Agencia Federal de Empleo (art. 7 de la Ley de Contratación de Extranjeros, B.O.de la Federación de ByH 8/09). En el caso de la República Srpska, lo expide la filial competente del Servicio de Empleo de la República Srpska, de acuerdo con la sede de la actividad del empleador, en base a la cuota anual de permisos de trabajo de la República (art. 5 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjeras y Personas sin Nacionalidad, B.O.de RS 97/04). En el caso del Distrito de Brcko, lo expide el Servicio de Empleo del Distrito, en base a la cuota anual de permisos de trabajo del mismo (art. 11 de la Ley sobre Contratación de Extranjeros del Distrito de Brcko, B.O. del Distrito de Brcko, 15/09).

Su contrato se rige por la Ley del Trabajo de las dos entidades y del Distrito de Brcko en cuanto a jornada laboral, sueldo, finalización del contrato, derechos y obligaciones, convenios colectivos, despidos, indemnizaciones, etc. (art. 6 de la Ley de Contratación de Extranjeros, B.O.de Federación de ByH 8/09) (art. 4 de la Ley sobre Empleo de Personas Extranjera y Personas sin Nacionalidad, B.O. de RS 97/04) (art. 6 de la Ley sobre Contratación de Extranjeros del Distrito de Brcko, B.O.Distrito de Brcko, 15/09).

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El sueldo medio bruto en ByH en diciembre de 2020 fue de 1.526 KM (780 euros y un 3,8% de crecimiento nominal con respecto a diciembre de 2019) y el neto fue de 988 KM (505 Euros y un 3,8% de crecimiento nominal con respecto a diciembre de 2019).

El salario mínimo en la República Srpska desde el 1 de enero de 2021 es de 520 KM (265 euros), mientras que en la Federación de ByH, el salario neto mínimo depende del número de horas de trabajo de acuerdo con el siguiente rango: 160 horas de trabajo- unos 190 euros; 168 horas de trabajo- unos 200 euros; 176 horas de trabajo- unos 208 euros y 184 horas de trabajo, unos 217 euros.

En la Federación de ByH, la jornada laboral es de 40 horas (art. 29 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03), las vacaciones entre 18 y 30 días laborables (30 días mínimos en el caso de puestos de trabajo en los cuales, a pesar de la aplicación de medidas de seguridad, no es posible asegurar la completa protección del trabajador de efectos perjudiciales durante la realización de su actividad, regulada por normativas o leyes laborales especiales, legislación cantonal o convenio colectivo) (art. 41 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03) y el período de pruebas no puede superar los 6 meses (art. 18 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03). La baja de maternidad es de un año ininterrumpido y en el caso de gemelos o a partir del tercer hijo, es de 18 meses ininterrumpidos (art. 55 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03).

En la República Srpska. la jornada laboral es de 40 horas (pudiendo ser acortada a no menos de 36 horas semanales) (art. 57 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de RS 1/16), las vacaciones son de entre 20 y 30 días laborables (este último número de días mínimo en el caso de trabajadores que realicen trabajo en condiciones especiales) (art. 80 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de RS 1/16) después de haber trabajado como mínimo 6 meses ininterrumpidos (en el caso de establecer por vez primera relación laboral o tras un período de inactividad superior a 30 días) (art. 79 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de RS 1/16) y el período de pruebas no puede superar los tres meses, excepcionalmente prolongados en otros tres meses mediante acuerdo (art. 37 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de RS 1/16). Un contrato de trabajo temporal puede tener una duración máxima de 24 meses con interrupciones o sin ellas, no considerándose como tales aquellas de duración más corta que 30 días. Excepcionalmente los contratos temporales pueden superar los doce meses de duración por razón de sustitución de un trabajador ausente temporalmente en su puesto de trabajo, la finalización de un proyecto determinado (siendo entonces la duración máxima de 60 meses) o por razón de contratación de una persona desempleada para la consecución de cuya condición para ser beneficiario de la pensión por edad falte un plazo de hasta cinco años. En el caso de mantener a un trabajador en su puesto de trabajo hasta cinco días pasada la fecha límite de su contrato temporal, éste se considerará sustituido por un contrato indefinido (art. 39 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de RS 1/16).

La baja de maternidad es de un año ininterrumpido y en el caso de gemelos o a partir del tercer

hijo, es de 18 meses ininterrumpidos. Durante este período, la madre recibe el salario que hubiese recibido si hubiese estado activamente durante ese plazo en su puesto de trabajo. En el caso de solicitud de la madre o por recomendación del doctor, puede comenzar a beneficiarse de la baja hasta 28 días antes de la fecha de alumbramiento y, bajo acuerdo, tras 60 días pasados desde el nacimiento, la madre puede traspasar el beneficio de la baja de maternidad al padre (arts. 106 y 107 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. RS 1/16).

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La Ley del Trabajo de la Federación, establece que los sindicatos tienen derecho a negociar y firmar convenios colectivos para la Federación, para uno o más cantones, a nivel de actividad laboral y con uno o más empleadores (art. 111 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03). En el caso de que el convenio colectivo afecte a la totalidad del territorio de la Federación o dos o más cantones, tendrá que ser entregado al Ministerio Federal con competencia sobre materia laboral, mientras que, en el resto de los casos, se entregará a la institución equivalente del cantón correspondiente (art. 118 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03).

En caso de plantillas superiores a 15 empleados, éstos pueden constituir asambleas de trabajadores informativas (con beneplácito de, como mínimo, el 20% de la plantilla de trabajadores) y vetar medidas tomadas por la empresa que les afecten directamente (mediante solicitud de decisión judicial). En su defecto, los sindicatos pueden realizar estas funciones (arts. 107 y 108 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03). Las huelgas están reguladas por ley y deben estar precedidas de un proceso de mediación, más concretamente, su segunda fase según acuerdo entre las partes. Su organización no puede ser causa de discriminación contra un trabajador y ningún trabajador puede ser obligado a participar en ellas (arts. 128 y 129 de la Ley de Trabajo, B.O. de la Federación de ByH 43/99, 32/00 y 29/03).

La ley del Trabajo de la RS establece que los sindicatos (aquellos considerados representativos, siendo los únicos a su nivel sectorial o conteniendo al menos al 10% del total de trabajadores del sector o, a nivel de representatividad de la totalidad del territorio de la república, conteniendo al menos el 5% del total de la población ocupada del mismo en al menos tres áreas sectoriales diferentes, según datos estadísticos de la Agencia Estadística de la entidad) (art. 219 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, Boletín Oficial de la República Srpska 1/16) tienen derecho a negociar y firmar convenios colectivos para la RS (art. 240 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16). En caso de plantillas superiores a 15 empleados, éstos pueden constituir asambleas de trabajadores informativas y vetar medidas tomadas por la empresa que les afecten directamente. En su defecto, los sindicatos pueden realizar estas funciones (art. 208 de la Ley del Trabajo de la República Srpska, B.O. de la RS 1/16).

Con el propósito de fomentar el pacto colectivo y la armonización de los intereses de los empresarios y los trabajadores con los objetivos y medidas de política económica y social en la República Srpska, se establece un Comité Económico y Social, formado por nueve miembros representantes a partes iguales del Gobierno de la República Srpska y el sindicato y la patronal correspondientes, mayoritarios en su territorio (arts. 3 y 6 de la Ley sobre el Consejo Económico y Social, B.O. de la RS 110/08). La huelga está regulada de acuerdo con la Ley de Huelga. La participación en ella es libre, su convocatoria la decide el sindicato representativo mayoritario en la empresa, sector o región; o más de la mitad de los trabajadores de la plantilla de la empresa. Debe ser notificada por escrito al/los empleador/es con un mínimo de siete días de adelanto a la fecha de inicio de la huelga, hasta cuando los trabajadores deben intentar conciliar posiciones en un proceso de mediación pacífica con el empleador. Existe también la figura de la "huelga de preaviso" de duración máxima de una hora y notificación general necesaria de celebración con 24 horas de antelación (arts. 1, 2, 4 y 6 de la Ley de Huelgas, B.O. de la RS 111/08).

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Todos los empleados tienen derecho a Seguridad Social, así como los miembros de su familia. En la Federación, las contribuciones que paga el empleado por jubilación, seguridad social y

desempleo suman un 31% del sueldo bruto y las contribuciones que paga el empresario por cada trabajador por jubilación, seguridad social y desempleo suman un 10,5.% del sueldo bruto (art. 10 de la Ley de Cuotas a la Seguridad Social, B.O. de la Federación de ByH 35/98, 54/00, 16/01, 37/01, 1/02, 17/06, 14/08 y 91/15, 104/16, 34/18).

En la República Srpska, las contribuciones que paga el empleador suman el 33% del sueldo bruto. El empleado no paga (art. 8 de la Ley de Cuotas a la Seguridad Social, B.O. de la República Srpska 114/17)

En el distrito de Brcko, las contribuciones del empleado suman entre el 30,5 y 31,5% de su sueldo bruto (dependiendo de si el empresario se rige por las normas sobre cuotas de la Federación de ByH o de la República Srpska) y las contribuciones del empresario suponen el 6% del sueldo bruto, para aquellos empresarios que se rijan por la legislación de la Federación.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Las principales organizaciones industriales, sindicales y comerciales son:

- Cámara de Comercio Exterior de Bosnia y Herzegovina, www.komorabih.ba,
- Cámara de Comercio de la Federación de Bosnia y Herzegovina, www.kfbih.com,
- Cámara de Comercio del Cantón de Sarajevo, www.pksa.ba,
- Cámara de Comercio del Cantón de Tuzla, www.kpktz.ba,
- Cámara de Comercio de la República Srpska, www.komorars.ba,
- Cámara de Comercio de la Región de Banja Luka, www.bl.komorars.ba ,
- Alianza de Sindicatos Independientes de ByH, www.sssbih.com,
- Alianza de Sindicatos de la RS, www.savezsindikatars.org,

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

El ICEX ha puesto a disposición de las empresas españolas el simulador de costes de establecimiento al que se puede acceder por el portal del ICEX.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

En la actual situación de COVID-19, es imprescindible consultar con la Embajada de España en Bosnia y Herzegovina antes de iniciar el viaje, para consultar los requisitos sanitarios de entrada en el país.

Los ciudadanos españoles no necesitan visado para entrar en Bosnia y Herzegovina en viaje de turismo (hasta tres meses), siendo suficiente el pasaporte español. Es necesaria la obtención de un permiso especial para trabajadores temporales.

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El horario local es el GMT + 1 hora, igual que en España. Las entrevistas de negocios deberán concertarse preferentemente por la mañana. La actividad económica desciende considerablemente durante la segunda quincena de julio y la mayor parte de agosto

En la **Federación de ByH** se celebran como festivos: 1 de Enero (Año Nuevo) y se amplía al 2 de Enero, 1 de Marzo (Día de la Independencia), 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo) y se amplía al 2 de Mayo, 9 de Mayo (Día de la Victoria sobre el fascismo (día laboral) y 25 de noviembre (Fiesta nacional de ByH).

Los festivos en la **República Srpska** son: 1 de Enero (Año Nuevo) y se amplía al 2 de Enero, 9 de Enero (Día de la República Srpska), 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo) y se amplía al 2 de Mayo, 9 de Mayo (Día de Victoria sobre el fascismo) y 21 de Noviembre (Firma acuerdos de Dayton).

Además de estos festivos, se añaden las fiestas religiosas: 7 de Enero (Navidad ortodoxa),

Pascua ortodoxa, Navidad católica, Pascua católica (Viernes Santo), Ramadan Bajram y Kurban Bajram. Las fiestas religiosas se celebran durante dos días.

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario laboral en las empresas es de 8 a 16h ó de 9 a 17h. Los comercios están abiertos de 08h ó 09h hasta las 19h ó 20h entre semana y hasta las 15h los sábados. Las grandes superficies comerciales abren desde las 9h hasta las 21h de lunes a sábado, de 09h a 17h los domingos. En los organismos oficiales estatales el horario es de 09h a 17h de lunes a viernes, en la Federación y la RS de 08h a 16h. Los bancos abren de 08-16h entre semana y de 09h-12h los sábados.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

No hay vuelos directos con España. Las mejores combinaciones para volar a Sarajevo son vía Múnich (para ir a Madrid) o Viena (para ir a Barcelona).

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

Desde junio de 1997, la moneda oficial en ByH es el Marko Konvertible (KM o BAM), con un cambio fijo de 1 Euro = 1,9558 KM.

Existen billetes de 10, 20, 50, 100 y 200 KM y monedas de 0,10 - 0,20 - 0,50, 1, 2 y de 5 KM.

El Euro es moneda de uso en ByH, aunque cada vez menos admitida.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

Las lenguas oficiales son el bosnio, el croata y el serbio. En el ámbito de los negocios se utiliza mayormente el inglés, aunque a veces puede resultar necesario un intérprete.

Cada grupo étnico tiene su religión: los bosniacos son musulmanes (40%); los croatas son católicos (15%); y, los serbios son ortodoxos (31%).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

El servicio médico es correcto, así como las instalaciones sanitarias privadas. Las farmacias están bien surtidas.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Los principales hoteles en Bosnia y Herzegovina son los siguientes:

- En Sarajevo:

Hotel EUROPE, www.hoteleuropegroup.ba

Hotel RADON PLAZA, www.radonplazahotel.ba

Hotel PRESIDENT, www.hotelpresident.ba

Hotel COURTYARD BY MARRIOTT, www.courtyardsarajevo.com

HOTEL HOLIDAY, www.hoteleuropegroup.ba

HOTEL COLORS INN, www.colorsinnsarajevo.com

- En Banja Luka

HOTEL BOSNA, www.hotelbosna.com

-En Mostar

HOTEL MARRIOTT, www.marriott.com

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Actualmente se está aplicando la reforma de la enseñanza en ByH para acercar dicho sistema a los sistemas de los países de la Unión Europea. También se intenta reunir los colegios, en algunos casos divididos a raíz del conflicto, y convertidos en colegios de bosnios, de serbios o de croatas exclusivamente.

Existen cuatro universidades: Sarajevo, Banja Luka, Mostar y Tuzla.

El conjunto del sistema educativo sigue siendo predominantemente público. Son escasísimas las instituciones de enseñanza privada, lo que complica la llegada de funcionarios que tengan hijos en edad escolar, al estar las clases impartidas en bosnio.

La enseñanza primaria abarca desde los 6 hasta los 14 años y la secundaria hasta los 18. El curso escolar se inicia en septiembre y está dividido en dos partes: de septiembre a enero, ambos inclusive, y de febrero a junio. A finales de enero hay tres semanas de vacaciones.

El único colegio integral de enseñanza internacional se encuentra en Sarajevo y es el "Sarajevo College". Imparte clases desde preescolar hasta octavo de primaria, pero tiene también enseñanza secundaria. (www.sarajevocollege.com)

Existe además, una sección especial de enseñanza para alumnos extranjeros, en uno de los colegios públicos de la capital (el idioma de enseñanza es el inglés), donde se puede cursar la enseñanza secundaria.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

El voltaje y la corriente son iguales a los de España. El coste del fluido eléctrico mensual es algo más barato que en España.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales:

-Embajada de Bosnia y Herzegovina en España
Calle Lagasca 24 2º, 28001 Madrid, Tel: 91 575 0870
E-mail: emb.bih.mad@gmail.com

-Cámara Española de Comercio para Bosnia y Herzegovina
Calle Valencia 227, 4º, 08006 Barcelona, móvil: +34 619 741 224
E-mail: mllovers@cecbyh.eu

Representaciones oficiales españolas:

- Embajada de España en Bosnia y Herzegovina
Mehmeda Mujezinovica 13A, 71000 Sarajevo, Tel: +387 33 584 000/ 3;
Fax: +387 33 239355 (consulares) y +387 33 584004 (secretaria embajador),
E-mail: emb.sarajevo@maec.es

- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Zagreb (Croacia)
(Con competencia en Bosnia y Herzegovina)
Savska 41 , 1º, 10000 Zagreb, Tel: +385 1 6176 901 ; Fax: +385 1 6176 669,
E-mail: zagreb@comercio.mineco.es, www.bosniaherzegovina.oficinascomerciales.es

Principales organismos de la Administración pública:

En el Estado de Bosnia y Herzegovina:

- Presidencia, www.predsjednistvobih.ba
- Gobierno central, www.vijeceministara.gov.ba
- Ministerio de Asuntos Exteriores, www.mvp.gov.ba
- Ministerio de Comercio Exterior y Relaciones Económicas, www.mvteo.gov.ba
- Ministerio de Finanzas y del Tesoro, www.mft.gov.ba
- Ministerio de Comunicaciones y Transporte, www.mkt.gov.ba

En la Federación de ByH:

- Presidencia de la Federación, www.predsjednikfbih.gov.ba
- Gobierno, www.fbihvlada.gov.ba
- Ministerio de Finanzas, www.fmf.gov.ba

- Ministerio de Agricultura, Recursos Hídricos y Bosques, www.fmpvs.gov.ba
- Ministerio de Energía, Minería e Industria, www.fmeri.gov.ba
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.fmpik.gov.ba
- Ministerio de Comercio, www.fmt.gov.ba
- Ministerio de Planificación Urbana, www.fmpu.gov.ba
- Ministerio de Economía, Desarrollo y Sector artesanal, www.fmrpo.gov.ba
- Ministerio de Medioambiente y Turismo, www.fmoit.gov.ba

En la República Srpska:

- Gobierno, www.vladars.net
- Ministerio de Finanzas, www.mf.vladars.net
- Ministerio de Economía y Empresariado, www.mpp.vladars.net
- Ministerio Integración Europea y Cooperación Internac., www.meoi.vladars.net
- Ministerio de Comercio y Turismo, www.mtt.vladars.net
- Ministerio de Tráfico y Telecomunicaciones, www.msv.vladars.net
- Ministerio de Agricultura, Bosques y Aguas, www.mps.vladars.net
- Ministerio de Energía y Minería, www.mier.vladars.net
- Ministerio de Urbanismo, Construcción y Ecología, www.mgr.vladars.net

Agencias de Contenido Económico

- AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES EXTRANJ. (FIPA), www.fipa.gov.ba
- BANCO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE LA REP.SRPSKA, www.irbrs.org
- CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE BYH, www.komorabih.ba
- CÁMARA DE COMERCIO DE LA FEDERACIÓN, www.kfbih.com
- CÁMARA DE ECONOMÍA DE LA RS, www.komorars.ba
- AGENCIA DE GARANTÍA DE INVERSIONES DE ByH (IGA), www.iga.gov.ba
- AGENCIA BANCARIA DE LA FEDERACIÓN, www.fba.ba
- AGENCIA BANCARIA DE LA REPUBLICA SRPSKA, www.abrs.ba
- AGENCIA DE ESTADÍSTICAS DE BOSNIA Y HERZEGOVINA, www.bhas.gov.ba
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE LA FEDERACION, www.fzs.ba
- AGENCIA DE ESTADÍSTICAS DE LA REPÚBLICA SRPSKA, www.rzs.rs.ba
- INSTITUTO DE ESTANDARIZACIÓN, www.isbih.gov.ba

Páginas de interés en internet:

- Banco Central de Bosnia y Herzegovina, www.cbbh.ba
- Delegación de la Unión Europea en Sarajevo, www.europa.ba
- Oficina del Banco Mundial en Sarajevo, www.worldbank.org
- Oficina del Banco Europeo de Inversiones, www.eib.org
- Oficina del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, www.ebrd.com

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS DE BOSNIA Y HERZEGOVINA	
Superficie	51.197 km ²
Situación	Sudeste de Europa
Capital	Sarajevo (capital del Estado y de la Federación de ByH)-Banja Luka (capital de la RS)
Principales ciudades	Banja Luka, Tuzla, Zenica y Mostar
Clima	Continental en norte y centro y mediterráneo en Herzegovina
Población	3,48 millones de habitantes (estimación 2019)
Densidad de población	68 hb/m ² (estimación 2019)
Crecimiento de la población	-3,0 por mil (último dato publicado de 2019)
Esperanza de vida	74,1 (último dato publicado de 2018)
Grado de alfabetización	Elevado
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,1 por mil (último dato publicado de 2019)

Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	11,1 por mil (último dato publicado de 2019)
Idioma	Bosnio, croata y serbio
Religión	Musulmana, católica y ortodoxa
Moneda	Marko convertible (1 Euro= 1,9558 KM). Cambio fijo.
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Igual que en España (GMT +1)

Fuentes: Agencia de Estadísticas de Bosnia y Herzegovina

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

INDICADORES ECONÓMICOS BYH	2018	2019	2020
PIB			
PIB (Millones euros.precios corrientes)	17.099	17.577	16.768
Tasa de variación real (%)	3,7	2,8	-4,6
INFLACIÓN			
Media anual (%)	1,4	0,6	-1,6
Fin de período (%)	1,6	0,3	-1,0
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual (%)	--	--	--
Fin de período (%)	3,82	--	--
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x 1.000 habitantes)	3.496	3.489	3.475
Población activa (x 1.000 hab)	--	--	
% Desempleo sobre población activa	18,4	15,7	33,7
SUPERÁVIT / DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	2,2	1,9	--
DEUDA PÚBLICA			
en % de PIB	24,5	23,1	24,6
EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
en millones de euros	6.084	5.876	5.376
% variación respecto período anterior	7,6	-3,4	-8,5
IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
en millones de euros	9.852	9.969	8.633
% variación respecto período anterior	6,0	1,2	-13,4
SALDO B. COMERCIAL			
en millones de euros	-3.768	-4.093	-3.257
en % de PIB	22,3	--	--
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en millones de euros	-701	-590	-557
en % de PIB	-3,3	-3,1	-3,1
DEUDA EXTERNA			
en millones de euros	4.181	4.098	4.428
en % de PIB	24,5	23,1	24,6
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
en millones de euros	488	369	378
en % de exportaciones de b. y s.	6,8	5,6	6,4
RESERVAS INTERNACIONALES			
en millones de euros	5.942	6.440	7.090
en meses de importación de b. y s.	7,3	7,8	10,0
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			

en millones de euros	400	457	346
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO			
media anual	1,9558	1,9558	1,9558
fin de período	1,9558	1,9558	1,9558

Fuente: Banco Central de ByH, Agencia de Estadísticas de ByH

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (ONU)
 FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)
 BANCO MUNDIAL (BM)
 BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BERD)
 BANCO DE DESARROLLO DEL CONSEJO DE EUROPA
 BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

En agosto de 2012, ByH se convirtió en el 144 miembro de la Convención del Sistema armonizado, que entró en vigor en dicho país el 1 de enero de 2014. Está en negociación (avanzada) su candidatura a la Organización Mundial de Comercio. En 2016 presentó su candidatura a la UE, sin haber recibido por el momento la aceptación oficial como país candidato.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Ferias en Sarajevo

INTERIO	Madera, muebles y decor	Feria Sarajevo, www.skenderija.ba
SARAJEVO4WALLS	Muebles y decoración	www.sarajevo4walls.ba
SARAJEVO BUSINESS FORUM	Inversiones	www.sarajevobusinessforum.com
BOOKS AND TEACHING APPL.	Libros y enseñanza	Feria Sarajevo, www.skenderija.ba
SARAJEVO HALAL FAIR	Alimentación halal	www.sarajevohalalfair.com
TOURISM	Hoteles y turismo	www.sft.ba
FAIR OF ECONOMY	Economía-multisectorial	Feria Sarajevo, www.skenderija.ba

Ferias en otras ciudades de Bosnia y Herzegovina

GRAMES AND DEMI	construcción	Banja Luka, www.sajam.co
INTERNAT. TRADE FAIR	Economía- multisectorial	Mostar, www.mostarski-sajam.com
ENERGA	Energía	Tuzla, www.tuzlanskisajam.ba
PLUM FAIR GRADACAC	Alimentación, agricultura	Gradacac, www.gradacackisajm.com.ba
EKOBIS	Ecología	Bihac, www.ekobis.info
INTERAGRO	Agricultura y ganadería	Bijelina, www.adgradbn.com
ZEPS-INTERMETAL	Industria del metal	Zenica, www.zeps.com
INT.FAIR OF ECONOMY	Economía	Brcko, www.brckosajam.com
AUTUMN FAIR	Multisectorial	Banja Luka, www.sajam.co